

Córdoba,

**VISTO**

La solicitud de reubicar, por el año académico de 2018, las funciones de la Prof. Sandra E. Mutal, como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva de la cátedra Dibujo I-Plan de Estudio de 1985, a la cátedra de Procesos de Producción y Análisis I b) Grabado- Plan 2014, a partir de su renovación de designación a partir de 1 de abril de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado cuenta con opinión favorable de Secretaria Académica.  
Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades se emite la presente *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo.

Por ello,

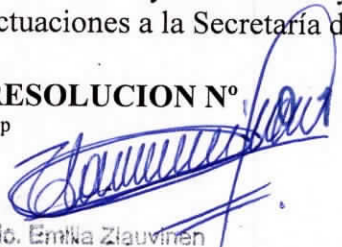
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES  
(Ad referendum del Honorable Consejo Directivo)  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Reubicar las funciones de la Prof. Sandra E. Mutal, legajo N° 30.652, en la cátedra de Procesos de Producción y Análisis I b) Grabado- Plan 2014, prorrogando su designación interina en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva desde el 1 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019.


**ARTÍCULO 2º:** La docente designada deberá concurrir al Departamento de Personal y Sueldo para completar la documentación correspondiente, previo al inicio de la prestación de servicio, y a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónica. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales; a los Departamentos de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Consejo.

RESOLUCION N°  
cbp

  
Lio. Emilia Ziauvinen  
Secretaria de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



  
Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba